

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Resolución de 17/07/2019, de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, por la que se publica la ampliación de crédito para atender las ayudas derivadas de la Resolución de 23/03/2018, por la que se convocan las ayudas en régimen de minimis para paliar los daños relacionados con ataques de lobo ibérico (canis lupus signatus) al ganado doméstico en Castilla-La Mancha para el año 2018. [2019/7004]

Por medio de la Orden 127/2017, de 5 de julio, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, se establecen las bases reguladoras para la concesión en régimen de minimis de ayudas para paliar los daños relacionados con ataques de lobo ibérico (Canis lupus signatus) al ganado doméstico en Castilla-La Mancha (DOCM, núm.138, de 18 de julio de 2017).

Para la aplicación del citado régimen de subvenciones, en Castilla-La Mancha se ha publicado la Resolución de 23/03/2018 de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, por la que se convocan ayudas en régimen de minimis para paliar los daños relacionados con ataques de lobo ibérico (Canis lupus signatus) al ganado doméstico en Castilla-La Mancha para el año 2018.

El fundamento quinto de la Resolución dispone que el presupuesto total previsto para esta convocatoria es de 40.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 2110000/442C/77341, distribuido en dos anualidades:

2018: 20.000 €

2019: 20.000 €

El punto tercero del fundamento quinto de la resolución, señala de conformidad con el artículo 23.1.b) del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, que la cuantía total máxima podrá incrementarse motivadamente, previo informe favorable de la Intervención General y tramitación del oportuno expediente de gasto, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de solicitudes.

Durante el año 2018 se produjeron más solicitudes de las esperadas, por lo que se hace necesario incrementar la cuantía inicial en 7.290 €, para poder llevar a cabo la finalidad de las ayudas, consistente en conciliar la presencia del lobo ibérico con los usos ganaderos de la Región.

En virtud de lo expuesto, resuelvo:

Publicar la ampliación de crédito por una cuantía de 7.290 € con cargo a la partida presupuestaria (21100000/G/442C/77341) de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para atender las solicitudes de ayuda para paliar los daños relacionados con los ataques de lobo ibérico (Canis lupus signatus) al ganado doméstico de Castilla-La Mancha de la convocatoria 2018, ascendiendo la cuantía máxima a 47.290 €.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 17 de julio de 2019

El Director General de Política Forestal y Espacios Naturales
RAFAEL CUBERO RIVERA